GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

Requisitos de exportación de productos Pesqueros

Paso a Paso

1

Solicitud de las licencias de actividades en ARAP.

- Las licencias tienen una duración bianual

2

Solicitud de certificado de captura de ser requerido y (paz y salvo en ARAP).

- Se realiza el pago de derecho de exportación, dependiendo del recurso a exportar.

3

Anexo de documentación en sistema SIGA/ Certificado de Origen.

- En el Sistema SIGA, se adjunta la documentación detallada para su posterior refrendo por el personal de ARAP, MICI y ANA. En caso de necesitar rectificativa, el personal de VUCE le solicitará la documentación que se requiere.
- De ser necesario la emisión del Certificado de Origen Único, debe presentar la documentación que requiere el refrendo de dicho documento en las oficina de VUCE-PANAMÁ.
- Se solicita el documento de exportación por parte de MINSA.

4

Firma de documentación en VUCE.

- Una vez refrendada la documentación, de ser necesario, debe apersonarse a las oficinas de VUCE para su refrendado con sello y firma de (Personal de VUCE que corresponda).

Para más información: vuce@mici.gob.pa